

# DIARIO OFICIAL



**DIRECTOR:** Víctor Manuel Portillo Ruiz

**TOMO N° 427**

**SAN SALVADOR, JUEVES 30 DE ABRIL DE 2020**

**NUMERO 87**

*La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).*

## SUMARIO

Pág.

### ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 634.- Se proroga la vigencia del Decreto Legislativo No. 593, de fecha 14 de marzo del año dos mil veinte y sus reformas posteriores, que contiene "Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19". ..... 1-2

### SECCION CARTELES PAGADOS

#### DE TERCERA PUBLICACION

Convocatorias ..... 3-4

Reposición de Certificados ..... 4

### ORGANO LEGISLATIVO

**DECRETO No. 634**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 593, de fecha 14 de marzo del año dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo No. 426, del 14 del mismo mes y año, se emitió "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19".
- II. Que las razones que motivaron emitir el decreto citado en el considerando anterior, aún persisten, con la agravante de que las repercusiones generadas por la infección del COVID-19, ya se están manifestando en la población.
- III. Que mediante Decreto Legislativo No. 622 de fecha 12 de abril del año 2020, publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo No. 427, de esa misma fecha, se aprobó prorrogar la vigencia del referido Decreto Legislativo No. 593, por un período de 4 días que fenece el 16 del presente mes y año.

- IV. Que mediante Decreto Legislativo No. 631, publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo No. 427, del mismo mes y año, se aprobó prorrogar los efectos del referido Decreto Legislativo No. 593, por un período de 15 días que fenecerán el 1 de mayo del presente año.
- V. Que ante la persistencia de las circunstancias que motivaron el decreto de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, se hace necesario prorrogar los efectos del decreto referido en el considerando I, con el fin de que la administración pública continúe con las actividades de salud, protección, contención, erradicación y demás medidas, que se han estado implementando para hacer frente el combate a la pandemia del virus COVID-19, lo cual permitirá que el Estado cuente con las herramientas legales necesarias para continuar con el combate al COVID-19.
- VI. Que es necesario dejar establecido que dentro del período de prórroga del presente decreto, el Órgano Ejecutivo debe presentar a esta Asamblea Legislativa un plan de reactivación gradual de la economía con los protocolos de saneamiento que deberán aplicarse para el reinicio de la actividad económica del país.
- VII. Que el Ministro de Hacienda deberá presentar informe sobre la reestructuración del Presupuesto General en cuanto a la orientación de recursos ordinarios para el combate de la pandemia con cita de los mismos; y sobre los montos ingresados al Fondo General a cuenta del financiamiento autorizado por la suma de DOS MIL MILLONES DE DÓLARES.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del diputado Mario Antonio Ponce López.

DECRETA:

Art. 1.- Prorrógase la vigencia del Decreto Legislativo No. 593, de fecha 14 de marzo del año dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo No. 426, del 14 del mismo mes y año, y sus reformas posteriores, que contiene "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19", por quince días, contados a partir de la vigencia del presente decreto.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia el día 2 de mayo del presente año, previa publicación en el Diario Oficial, y sus efectos concluyen el 16 de mayo del año en curso.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ,

PRESIDENTE.

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ,  
PRIMER VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ,  
TERCERA VICEPRESIDENTA.

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ,  
CUARTO VICEPRESIDENTE.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,  
PRIMER SECRETARIO.

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO,  
SEGUNDO SECRETARIO.

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA,  
TERCERA SECRETARIA.

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO,  
CUARTA SECRETARIA.

LORENZO RIVAS ECHEVERRÍA,  
QUINTO SECRETARIO.

MARIO MARROQUÍN MEJÍA,  
SEXTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA,

Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

**SECCION CARTELES PAGADOS****De TERCERA PUBLICACIÓN****CONVOCATORIAS**

## CONVOCATORIAS

La Infrascrita Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad "ISAC, S.A. DE C.V." conforme lo establece la Ley y el Pacto Social de la misma, convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo en las Instalaciones Administrativas del Hospital Materno Infantil San Antonio, Calle Aldea San Antonio, Barrio San Antonio, Edificio San Antonio, de la ciudad de Santa Ana, el día miércoles veinte de mayo del año dos mil veinte, a las catorce horas con treinta minutos; en caso de no haber Quórum en la fecha y hora señalada, se celebrará en Segunda Convocatoria, el día jueves veinte y uno de mayo del año dos mil veinte, a las catorce horas con treinta minutos en el mismo local.

Para llevar a cabo la Junta General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria se necesita la asistencia o representación de la mitad más una de las acciones en que está dividido el Capital Social. En caso que se lleve a cabo en segunda convocatoria podrá constituirse cualquiera que sea el número de las acciones representadas y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes, conforme al art. 241 del Código de Comercio.

**AGENDA:**

- 1) ESTABLECIMIENTO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2) ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA.
- 3) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 4) LECTURA DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
- 5) LECTURA Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE.
- 6) INFORME DEL AUDITOR EXTERNO.
- 7) REELECCIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y SUPLENTE.
- 8) NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.
- 9) NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.
- 10) APLICACIÓN DE RESULTADOS.
- 11) EL PROCESO DE CONVERSION DE NIIF PARA PYMES SE LLEVÓ A CABO Y FUE AUTORIZADO EN EL ACTA No. 34 DE FECHA 29 DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

- 12) CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE DE CONFORMIDAD A LA ESCRITURA SOCIAL Y AL CÓDIGO DE COMERCIO PUEDA SER TRATADOS EN ESTA JUNTA.

Santa Ana, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinte.

DRA. CLAUDIA LUCELY CARRANZA DE MÁRQUEZ,  
ADMINISTRADOR ÚNICO.

3 v. alt. No. C011737-3

## CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la sociedad INGENIO CHAPARRASTIQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, convoca a todos sus accionistas para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día miércoles veinte de mayo del año dos mil veinte, a las diez horas (10:00am) en las oficinas corporativas de la sociedad ubicadas en Intersección Avenida El Espino y Calzada El Almendro, Edificio Corporativo Madreselva, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. En caso que no hubiere quórum en la hora, fecha y lugar antes mencionados, se convoca por segunda vez para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas, a la misma hora del día jueves veintiuno de mayo del año dos mil veinte y en el mismo lugar.

La agenda a tratar será la siguiente:

Establecimiento y comprobación del quórum.

- I. Lectura y aprobación del acta anterior.
- II. Memoria anual de la Junta Directiva sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- III. Conocer el balance general, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- IV. Informe del auditor externo.

- V. Aprobación o improbación de la memoria anual de la Junta Directiva, balance general, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio antes mencionados.
- VI. Aplicación de resultados.
- VII. Nombramiento de auditor externo y de auditor fiscal, sus suplentes y fijación de sus emolumentos para el ejercicio económico 2020.
- VIII. Autorización especial requerida por el Art. 275 romano III del Código de Comercio.

Para celebrar la sesión ordinaria en la primera fecha de la convocatoria deberán estar presentes o representadas, por lo menos, la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar y para tomar resoluciones se necesitará la mayoría de los votos presentes o representados, y en la segunda fecha de la convocatoria deberán estar presentes o representadas cualquier número de acciones y para tomar resoluciones se necesitará la mayoría de los votos presentes o representados.

En Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinte.

JOSÉ TOMÁS REGALADO PAPINI,  
DIRECTOR SECRETARIO.

3 v. alt. No. C011738-3

#### CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la sociedad COMPAÑÍA AZUCARERA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, convoca a todos sus accionistas para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día miércoles veinte de mayo del año dos mil veinte, a las ocho horas y treinta minutos (8:30am) en las oficinas corporativas de la sociedad ubicadas en Intersección Avenida El Espino y Calzada El Almendro, Edificio Corporativo Madreselva, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. En caso que no hubiere quórum en la hora, fecha y lugar antes mencionados, se convoca por segunda vez para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas, a la misma hora del día jueves veintiuno de mayo del año dos mil veinte y en el mismo lugar.

La agenda a tratar será la siguiente:

Establecimiento y comprobación del quórum.

- I. Lectura y aprobación del acta anterior.
- II. Memoria anual de la Junta Directiva sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- III. Conocer el balance general, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

- IV. Informe del auditor externo.
- V. Aprobación o improbación de la memoria anual de la Junta Directiva, balance general, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio antes mencionados.
- VI. Aplicación de resultados.
- VII. Nombramiento de auditor externo y de auditor fiscal, sus suplentes y fijación de sus emolumentos para el ejercicio económico 2020.
- VIII. Autorización especial requerida por el Art. 275 romano III del Código de Comercio.

Para celebrar la sesión ordinaria en la primera fecha de la convocatoria deberán estar presentes o representadas, por lo menos, la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar y para tomar resoluciones se necesitará la mayoría de los votos presentes o representados, y en la segunda fecha de la convocatoria deberán estar presentes o representadas cualquier número de acciones y para tomar resoluciones se necesitará la mayoría de los votos presentes o representados.

En Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinte.

JOSÉ TOMÁS REGALADO PAPINI,  
DIRECTOR SECRETARIO.

3 v. alt. No. C011739-3

#### REPOSICIÓN DE CERTIFICADO

CREDICAMPO S.C. DE R.L. DE C.V.

COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en la 14 Calle Poniente, Col. Hirleman Block No. 20-21, San Miguel, se ha presentado el propietario del certificado a plazo No. 09913 con número de cuenta 210100006861, con las condiciones de trescientos sesenta días, a una tasa de interés del 4.75%, por la cantidad en dólares de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 (\$1,490.00), quien manifiesta se le extravió.

En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general que para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición se procederá a sustituir el certificado en referencia.

Dado en San Miguel, a los veintitrés días del mes de abril de 2020.

LICDA. TERESA POLÍO DE JOYA,  
COORDINADORA DE DEPOSITOS,  
CREDICAMPO.

3 v. alt. No. F054115-3